

Proceso No 2019-568

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 28 SEP 2021 de Dos Mil veintiuno.

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

- 1.- Corregir el numeral tercero del auto calendarado 24 de marzo del 2021, en el sentido de precisar que el reconocimiento de la personería se hace a favor de la doctora LINA MARIA RAMIREZ ARIAS y no como allí se indicó.
- 2.- Cúmplase lo ordenado en el numeral 4 del citado auto a partir de la ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
 GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
 providencia se notifica por
 anotación en Estado No.
 65
 29 SEP 2021 hoy
 La Secretaria,
 NANCY LUCIA MORENO H.